

# CONQUER FROM WITHIN, S.L.

Nombre de la instalación	PLANTA FOTOVOLTAICA CENTROVÍA II
Provincia de la instalación	ZARAGOZA
Nombre del titular	CONQUER FROM WITHIN, S.L.
CIF del titular	B- 88189931
Nombre de la empresa de vigilancia	LUZ DE GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
Tipo de EIA	SIMPLIFICADA
Informe en FASE de	CONSTRUCCIÓN
Periodicidad del informe según DIA	MENSUAL
Año de seguimiento nº	1
nº de informe y año de seguimiento	INFORME 2 DEL AÑO 1
Periodo que recoge el informe	MES DE NOVIEMBRE DE 2023

## SEGUNDO

### INFORME MENSUAL EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

#### PLANTA FOTOVOLTAICA CENTROVÍA II Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN Zaragoza (Zaragoza)

Noviembre 2023



---

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
1.1.	DATOS GENERALES .....	2
1.1.	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO .....	2
1.2.	OBJETO DEL INFORME .....	3
<b>2.</b>	<b>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS .....</b>	<b>4</b>
2.1.	INICIO DE LAS OBRAS .....	4
<b>3.</b>	<b>CONTROL DE PARÁMETROS.....</b>	<b>5</b>
3.1.	DELIMITACIÓN MEDIANTE BALIZAMIENTO .....	5
3.2.	PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE .....	7
3.3.	CONSERVACIÓN DE SUELOS.....	9
3.4.	PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN.....	11
3.5.	FAUNA .....	12
3.6.	GESTIÓN DE RESIDUOS .....	15
3.7.	PROTECCIÓN DEL PAISAJE.....	16
3.8.	PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES .....	16
3.9.	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO–ARQUEOLÓGICO .....	17
<b>4.</b>	<b>RESUMEN .....</b>	<b>20</b>
<b>5.</b>	<b>LISTA DE COMPROBACIÓN.....</b>	<b>21</b>
<b>6.</b>	<b>EQUIPO REDACTOR .....</b>	<b>22</b>

---

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. DATOS GENERALES

CONQUER FROM WITHIN, S.L. con CIF. B-88189931 y domicilio a efectos de notificaciones en Trav. Ana de Velasco, 3 bajo, Trasera (31006 Pamplona), promueve la realización de un proyecto de instalación solar fotovoltaica y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Zaragoza en la provincia de Zaragoza denominada PFV "CENTROVIA II" .

LUZ de Gestión y Medio Ambiente, S.L. con domicilio en Paseo Independencia 24-26, 3º planta, de Zaragoza y teléfono 976226410 ha sido contratada para realizar las labores de Vigilancia Ambiental y la redacción del presente Informe.

### 1.1. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Las plantas solares fotovoltaicas "Centrovía I", "Centrovía II" y "Centrovía III" promovidas por la mercantil CONQUER FROM WITHIN, S.L. y tramitadas de forma acumulada en el (Expediente INAGA 500201/01B/2020/09064) a través del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada para determinar si el proyecto debe someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria según lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, artículo 23.2. Proyecto incluido en el anexo II, Grupo 4, epígrafe 4.8. Instalaciones para producción de energía eléctrica a partir de la energía solar, destinada a su venta a la red, no incluidas en el anexo I ni instaladas sobre cubiertas o tejados de edificios o en suelos urbanos y que ocupen una superficie mayor de 10 ha, **obtienen informe de impacto ambiental favorable**, mediante la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se adopta la decisión de no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y se emite el informe de impacto ambiental del Proyecto de Plantas Solares Fotovoltaicas con conexión a red de 9,16 MWn/12MWp Centrovía I, II, y III y su evacuación en 15 kV, en el término municipal Zaragoza (Zaragoza), promovido por Conquer from within, S.L. (Expediente INAGA 500201/01B/2020/09064).

---

## 1.2. OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe, es comunicar las actividades desarrolladas desde la Dirección Ambiental de Obra en el mes de noviembre de 2023 en la planta fotovoltaica "CENTROVÍA II"

Tal y como queda reflejado en le Resolución de 22 de abril de 2022.del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental:

*“durante la ejecución del Proyecto, la dirección de obra incorporará a un titulado superior con formación académica en medio ambiente como responsable de medio ambiente para supervisar la adecuada aplicación de las medidas preventivas, correctoras y de vigilancia, incluidas en el Estudio de Impacto ambiental y modificaciones presentadas, así como en el presente condicionado y cualquier otras que se ordene aplicar a partir de la obtención de los permisos necesarios para su puesta en marcha. Se comunicará antes del inicio de las obras el nombramiento del técnico responsable de medio ambiente a los Servicios Provinciales de los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza”.*

La presencia y participación de la Dirección Ambiental de Obra en el desarrollo del proyecto es fundamental para la protección de los valores naturales y prevenir futuros impactos, así como para conseguir la colaboración y la implicación de la Dirección facultativa de la obra.

---

## 2. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

### 2.1. INICIO DE LAS OBRAS

Por parte de esta Dirección Ambiental se han realizado cuatro visitas en este mes de noviembre, los días 8, 16, 23 y 30.

Durante este mes se llevaron a cabo los siguientes trabajos:

- Inicio de allanado del terreno.
- Colocación de postes y estructuras de los inversores



### 3. CONTROL DE PARÁMETROS

#### 3.1. DELIMITACIÓN MEDIANTE BALIZAMIENTO

El objetivo de la delimitación de las obras es minimizar la ocupación de suelo por las obras y sus elementos auxiliares.

No se realiza el balizamiento de todo el perímetro de la obra ya que se generaría una gran cantidad de residuos de malla de obra o cinta que tiende a romperse y dispersarse por toda la zona. Sí se realiza un jalonamiento del perímetro mediante banderines y también se realiza un balizamiento del gasoducto y oleoducto. Además se realiza un balizamiento del patrimonio histórico-arqueológico. La Dirección Ambiental realiza un control visual continuado para comprobar que no se sobrepasan los límites de la zona de ocupación.



Fotografía 1. Jalonamiento.



Fotografía 2. Balizamiento del patrimonio histórico-arqueológico.



Fotografía 3. Balizamiento del patrimonio histórico-arqueológico.





Fotografía 4. Balizamiento gasoducto.

### 3.2. PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE

El objetivo es mantener el aire libre de polvo y partículas y mantener la calidad atmosférica.

Se han colocado señales para delimitar la velocidad de circulación al inicio de la obra para minimizar la producción de polvo.

Durante las visitas a obra se constata afección por emisión de polvo durante los trabajos, la cual ha sido minimizada por la acción de maquinaria con cubas de agua. Se prevé humedecer los caminos cuando las circunstancias lo requieran.





Fotografía 5. Señalización.



Fotografía 6. Cuba de agua.

### 3.3. CONSERVACIÓN DE SUELOS

La tierra vegetal retirada durante las obras se acopiará en caballones con el objetivo de conservarla correctamente para su posterior uso en la restauración.

Por el momento apenas se ha extraído tierra debido a que el terreno es llano y no es necesario nivelarlo, se ha homogenizado la superficie mediante el uso de traíllas y se han retirado las piedras de mayor tamaño.



Fotografía 7. Allanado del terreno.





Fotografía 8. Maquinaria para allanar.



Fotografía 9. Postes para los inversores.

### 3.4. PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN

El objetivo de este parámetro es la minimización de la afección a la vegetación y la protección de la vegetación en zonas sensibles.

Los seguidores, se ubican sobre campos de cultivo. Los viales internos discurren entre parcelas de cultivo o sobre caminos existentes. Las zonas de acopio de materiales y las casetas de obra se localizan únicamente en terrenos agrícolas.

Durante las visitas a obra se comprueba que la ocupación de zonas de vegetación se limita a lo aprobado en el proyecto. Se verifica también que la maquinaria circula únicamente por los viales habilitados para tal fin. Desde el inicio de las obras se ha planificado la ejecución de una franja vegetal de 8 m de anchura en torno al futuro vallado perimetral.



Fotografía 10. Vegetación natural.



### 3.5. FAUNA

El objetivo de este control es garantizar la mínima incidencia de las obras sobre la fauna presente en la zona de obras.

De forma previa al inicio de las obras se realizó una prospección de fauna en la que no se localizaron nidos cercanos que pudiesen ser importunados por las obras. Durante las visitas a obra tampoco se ha localizado ninguno.

El vallado perimetral, que aun no se ha empezado a colocar, se instalará utilizando malla cinegética y dejando un espacio de al menos 20 cm desde el suelo, así como las placas anticolidión que se instalarán colocando al menos un apor vano entre postes a diferentes alturas.

Se ha realizado seguimiento de avifauna durante el proceso de la obra, observándose las siguientes especies: milano real (*Milvus milvus*) en desplazamiento, busardo ratonero (*Buteo buteo*) ciclando por los alrededores, corneja negra (*Corvus corone*) sobrevolando el terreno, aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*) en prospección, gaviota patiamarilla (*Larus michaellis*) posada en los alrededores, y otras especies como estornino negro (*Sturnus unicolor*) o urraca común (*Pica pica*).



Fotografía 11. Urraca común (*Pica pica*).



Fotografía 12. Gaviota patiamarilla (*Larus michaellis*).



Fotografía 13. Busardo ratonero (*Buteo buteo*).



Fotografía 14. Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*).



Fotografía 15. Milano real (*Milvus milvus*).

### 3.6. GESTIÓN DE RESIDUOS

Se han instalado contenedores específicos para la separación de cada tipo de residuo inerte, así como la adecuación de un punto limpio para el almacenamiento selectivo y seguro de los residuos peligrosos que se puedan producir. Por el momento se han instalado las casetas de vestuarios y los servicios y se ha comenzado a recibir materiales. No se observa ningún residuo en el emplazamiento.

Todavía no se han utilizado grupos electrógenos ni se han instalado envases de combustible, cuando se comiencen a utilizar se colocarán bandejas de contención debajo de ellos para evitar derrames por pérdidas accidentales sobre el terreno.



Fotografía 16. Vestuarios, servicios y contenedores de residuos.



---

### 3.7. PROTECCIÓN DEL PAISAJE

El impacto paisajístico se deriva durante la fase de obra del movimiento de tierras, apertura de viales, acopio del material extraído y presencia en la zona de casetas de obra y maquinaria, así como de la presencia de residuos en el emplazamiento. No obstante, este impacto es temporal y reversible.

Para minimizar el impacto en la fase de explotación y conseguir una correcta integración paisajística y restauración vegetal, se instalarán pantallas vegetales en el perímetro del vallado.

Esta medida se llevará a cabo en la época propicia, como es la primavera o el otoño.

### 3.8. PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Proximamente se dotará la obra de equipos materiales básicos de extinción. Los materiales combustibles procedentes de desbroces no deberán ser abandonados o depositados sobre el terreno. La maquinaria utilizada hasta el momento dispone de extintores.

Se tiene en cuenta las disposiciones contenidas sobre protección y lucha en la campaña de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2023. El Gobierno de Aragón ha adelantado el plan de prevención de incendios al 1 de mayo de 2023 cuando habitualmente es el 15 de junio.

### 3.9. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO–ARQUEOLÓGICO

Tal y como queda reflejado en la Resolución de 22 de abril de 2022 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental:

*“En materia de patrimonio cultural se realizarán las labores de prospección arqueológica en las zonas afectadas directa o indirectamente por el proyecto y que supongan remoción de tierras, cumpliendo con las directrices para la realización de las prospecciones establecidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural, y cumpliendo las medidas o condicionados que en su momento pudiera dictaminar en sus resoluciones. Si en el transcurso de las obras y movimientos de tierras asociados al proyecto apareciesen restos que puedan considerarse integrantes del Patrimonio Cultural, se deberá comunicar inmediata y obligatoriamente el hallazgo a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para su correcta documentación y tratamiento según se establece en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.”*

***Se han realizado prospecciones arqueológicas de las instalaciones.***

La RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL, RELATIVA A LOS RESULTADOS DE LAS PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS CON CONEXIÓN A RED DE 9,16 MWN/12MWP CENTROVÍA I, II, Y III Y SU EVACUACIÓN EN 15 KV, TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA (ZARAGOZA) indica que

Vistos los informes técnicos y revisados los antecedentes, así como los resultados de las prospecciones arqueológicas en las zonas integradas en el proyecto de referencia se considera:

- Se han realizado las prospecciones arqueológicas superficiales intensivas en las zonas objeto del proyecto de referencia.
- El informe presentado reúne la información resultante de las prospecciones realizadas recientemente y la información extraída de expedientes anteriores.
- En las prospecciones arqueológicas realizadas se han detectado varias afecciones al patrimonio arqueológico, por lo que se proponen medidas correctivas.

---

En base a lo anterior, la Dirección General de Patrimonio Cultural RESUELVE las siguientes medidas preventivas:

1º.- Con carácter general para todo el proyecto:

- Cualquier modificación en el proyecto deberá ser inmediatamente comunicada a esta Dirección General con el objetivo de valorar nuevas posibles afecciones sobre el patrimonio cultural.
- En cuanto al tránsito de maquinaria y vehículos de obra, zonas de aparcamiento y de acopio de materiales, deberán ceñirse a las zonas prospectadas.

2º.- Con carácter específico:

- Control y seguimiento arqueológico de los movimientos de tierras asociados a esta obra en el entorno inmediato de los restos arqueológicos de hallazgos cerámicos, sílex, fragmento de cerámica, raspador, fragmento de cerámica islámica

Dicho control y seguimiento exige la presencia obligada y permanente de un arqueólogo mientras duren los movimientos de tierras, desde los momentos iniciales de desbroce hasta los niveles de obra o niveles geológicos.

- Balizado del elemento etnológico Mojón de forma previa a la ejecución de las obras, con un perímetro de protección de 1 m. Queda prohibida su remoción o afección, y se evitarán las zonas de acopio, obras subsidiarias o tránsito de maquinaria en el torno inmediato.

- Balizado del elemento etnológico Paretaño de forma previa a la ejecución de las obras, con un perímetro de protección de 5 m. Queda prohibida su remoción o afección, y se evitarán las zonas de acopio, obras subsidiarias o tránsito de maquinaria en el torno inmediato.

- Aunque se duda de la identidad, funcionalidad y características de la denominada Montonera de Mojón, se considera necesaria su conservación, y deberá procederse a su balizado de forma previa a la ejecución de las obras, con un perímetro de protección de 1 m. Queda prohibida su remoción o afección, y se evitarán las zonas de acopio, obras subsidiarias o tránsito de maquinaria en el torno inmediato. Asimismo, y en base a la posibilidad de que puedan existir restos arqueológicos anexos a dicha estructura, se considera necesario el control y seguimiento arqueológico de los movimientos de tierras en el entorno inmediato.

---

*Dicho control y seguimiento exige la presencia obligada y permanente de un arqueólogo mientras duren los movimientos de tierras, desde los momentos iniciales de desbroce hasta los niveles de obra o niveles geológicos.*

*- Se recuerda que si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico o durante las obras en general se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural (Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés).*

*3º.- Comunicar esta resolución al director y al promotor de la actuación*

***Se está realizando el seguimiento arqueológico de las instalaciones, conforme a la Resolución de Patrimonio. Al finalizar las obras se redactará el Informe Final y será presentado en la Dirección General de Patrimonio Cultural.***



---

## 4. RESUMEN

La presencia y participación de la Dirección Ambiental de Obra en el desarrollo de la obra es fundamental para la protección de los valores naturales y prevenir futuros impactos. Así mismo, la sensibilización de las personas que intervienen en la obra es otro punto fundamental en el éxito de la Dirección Ambiental de Obra, así como la colaboración e implicación de la Dirección facultativa de la obra.

La obra está siendo ejecutada, hasta el día del cierre de este informe, conforme a los parámetros establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental, así como en las resoluciones y autorizaciones de los organismos competentes en la materia y en el plan de vigilancia ambiental.

Se están tomando las medidas oportunas para evitar derrames accidentales sobre el terreno y para la protección de la vegetación y la fauna.


Con todo lo expuesto en el presente informe, se concluye que, la afección sobre el medio natural durante la construcción de la Planta solar fotovoltaica, en el período de noviembre de 2023 ha sido leve, no detectándose ningún impacto no considerado previamente.

## 5. LISTA DE COMPROBACIÓN

PARÁMETRO	ESTADO	OBSERVACIONES
BALIZAMIENTO	OK	
CALIDAD DEL AIRE	OK	Sin emisiones ni polvo
CONSERVACIÓN DE SUELOS	EN PROCESO	Se ha extraído tierra en acopios.
VEGETACIÓN	OK	No se afecta vegetación fuera de la superficie de implantación.
FAUNA	OK	
GESTIÓN DE RESIDUOS	EN PROCESO	Preparando punto limpio.
PAISAJE	EN PROCESO	Se va a crear pantalla vegetal al acabar la obra.
PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	EN PROCESO	Se dotará de materiales básicos de extinción
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO	OK	Se han balizado

## 6. EQUIPO REDACTOR

El presente informe mensual ha sido elaborado en el mes de noviembre de 2023, por el técnico que lo suscribe:

NOMBRE	TITULACIÓN	DNI	FIRMA
Sergio Garrido Quilez	Grado en Biología	71366518W	

Zaragoza, a 30 de noviembre de 2023

*El presente documento puede incluir información sometida a derechos de propiedad intelectual o industrial a favor de LUZ de Gestión y Medio Ambiente, S.L. LUZ de Gestión y Medio Ambiente, S.L no permite que sea duplicada, transmitida, copiada, arreglada, adaptada, distribuida, mostrada o divulgada total o parcialmente, a terceros distintos de la organización promotora de este proyecto, ni utilizada para cualquier uso distinto del de su evaluación de impacto ambiental para el que se ha preparada, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de LUZ de Gestión y Medio Ambiente, S.L.*